



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2005 00026 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	LILIANA MARIA ESCOBAR BUSTAMANTE
Demandado(s)	CALLEJAS ECHEVERRY CIA LTDA
Asunto	ORDENA EXPEDICION OFCIO DESEMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2356V

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por parte de la demandada en el proceso de la referencia y en la cual solicitó al despacho la expedición del oficio de desembargo, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento táctico desde el 17 de junio de 2016 y el proceso para el cual se dejaron a disposición las medidas cautelares de embargo al momento de la terminación, fue terminado con anterioridad a este desde la fecha 19 de abril de 2004, según se encuentra registrado en la consulta jurídica siglo XXI. Por ser procedente lo petitionado se ordena la expedición del oficio de desembargo del vehículo de placas **EVQ 084** registrado en la Secretaria de Transporte y Tránsito del Municipio de Envigado, de propiedad de la demandada, en el proceso de la referencia.

Oficiése, por intermedio de la Oficina Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, a la entidad correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
Juez

Isa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--

Carrera 50 # 5

<https://www.ramaju>

[medellin/Inicio](https://www.ramaju-medellin/Inicio)

oquia).

[l-circuito-de-](https://www.ramaju-medellin/Inicio)

